

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 20

SERIE: 1970-71

DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1971-72 EN ESTE MUNICIPIO; PARA AUTORIZAR A LA SECRETARIA AUDITORA A LLEVARLO A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Conforme al artículo 53 de la vigente Ley Municipal, el Hon. Alcalde de este Municipio preparó antes del día 15 de marzo el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de este Gobierno Municipal para el año económico 1971-72 y lo expuso al público por un período mínimo de diez días.

POR CUANTO : Dicho documento fue sometido por el Alcalde el 20 de abril de 1971 a la consideración de esta Asamblea Municipal, reunida en sesión especial para ese fin, según lo dispuesto en el artículo 14 de la referida ley.

POR CUANTO : Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la misma ley.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra : Que para el pago de los gastos de la Municipalidad de Aguas Buenas, Puerto Rico, durante el año económico, 1971-72, se recauden por la Tesorería Municipal las cantidades que se presupone han de producir los recursos que a continuación se consignan:

110-CONT. SOBRE PROPIEDAD:		
1101 Cont. Básica (74%)		46,546.00
1102 C.A.E. 38/100 del 1%		23,902.00
120-IMPUESTOS LOCALES:		
1201 Carnes		1.00
1202 Patentes		3,000.00
1203 Licencias y Permisos		1.00
1204 Certificaciones		1.00
1205 Ventas Condicionales		1,200.00
130-COMP. Y APRT. GOBIERNO ESTATAL:		
1301 Aprt. Sust. Ingreso Cigarrillos		13,878.72
1302 Aprt. Sust. Ingreso Licencia Vehículos Motor		850.64
1303 Aprt. Lotería		74,500.00
1304 Comp. Fuentes Fluviales		29,158.00
1305 Comp. Aut. A. y Alcantarillados		300.00
1306 Aprt. Depto. Salud (Título XIX Seg. Soc.)		7,362.50
1307 Comp. Renov. Urbana y Vivienda P.R.		1.00
1308 Comp. Renov. Urbana y Vivienda P.R. C.A.E.		1.00
1309 Fondo Subsidio (Ley 139 de 1966)		201,850.00

170-RENTA PROPIEDADES:		
1701 Solares (Usuf.)		180.00
1702 Carnicería		365.00
1703 Casas		1.00
1704 Sitios Públicos		1.00
1705 Cementerios		1.00
1706 Equipo Pesado		1.00

180-INGRESOS VARIOS:		
1801 Multa		1.00
1802 Intereses		1.00
1803 Ingresos Eventuales		1.00

190-VENTA PROPIEDADES:		
1901 Venta Solares Cem.		1.00
1902 Venta Solares Mcpls.		1.00
1903 Venta Otras Prop.		1.00

SECCION 2da : Que las Partidas que se relacionan a continuación se asignan para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, durante el año económico 1971-72.

210-ADM. ASAMBLEA MUNICIPAL:		
2101 Dietas Asambleístas		1,440.00
2102 Publicación Ordenanza		100.00
2103 Gastos Rep. y Rel. Pcs.		200.00
2104 Gastos Viaje Bagage		5,568.00

220-ADM. ALCALDIA:		
2201 Sueldo Emp. Regs.		11,494.00
2202 Gastos Viaje Bagage		614.00
2203 Gastos Legales, Prof. y Técnicos		1,800.00
2204 Gastos Ofic. Material Fungible		1,000.00
2205 Gastos Rep. y Rel. Pcas.		3,000.00
2206 Jorn. Serv. Oficina Trans.		1,500.00

240-ADM. TESORERIA:		
2401 Sueldo Empl. Regs.		9,748.50
2402 Gastos Oficina Material Fungible		1,000.00

270-ADM. AUDITORIA:		
2701 Sueldo Emp. Regs.		11,462.50
2702 Material de Ofic. Fungible		1,500.00
2703 Adq. Equipo no Fungible		1,579.00
2704 Publicación Edictos		400.00

280-ADM. SECRETARIA:		
2801 Sueldo Empl. Regs.		3,000.00
2802 Adq. Equipo no Fungible		1,000.00

290-ADM. SEGUROS:		
2901 Fianzas Funcionarios y Empleados		117.00
2902 Seg. Cont. Secretario Hacienda		2,736.00
2903 Cuota Fondo Seguro Estado		17,875.00
2904 Seguro Compulsorio Vehículo Motor		500.00

300-ADM. GASTOS GENERALES:		
3001 Sueldo Empl. Regs.		1,944.00
3002 Imprevistos		200.00
3003 Servicio Teléfono Larga Distancia		1,500.00
3004 Servicio Telégrafo		300.00
3005 Comisión Agentes Fisc.		50.00

3006	Cuota Asociación Alcaldes	200.00
3007	Alumb. Dep. Mcpls.	1,500.00
3008	Rep. Conserv. Edif. Equipo	1,380.00
3009	Material Limpieza	400.00
3010	Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Fed.	10,382.00
3011	Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Chofer	46.80
3012	Adornos Casa Alcaldía F. Navideñas	50.00
3013	Aprt. Mcpl. Sistema de Retiro Alcalde	508.81
3014	Serv. Empls. Temp.	1,500.00
3015	Adiest. Func. Empl.	200.00
3016	Aprt. Mcpl. Bono Navidad	3,500.00
3017	Aprt. Mcpl. CSM. Sueldos Enfermeras	7,500.00
3018	Aprt. Mcpl. CSM. Seg. Soc. Fed. y Patronal Sueldo Enfermeras	671.13
3019	Aprt. Mcpl. CSM. Material y Gastos de Limpieza	120.00
3020	Aprt. Mcpl. CSM. Material y Gastos Oficina	348.87
3021	Aprt. Mcpl. CSM. Gastos Luz, Teléfono y Telégrado	360.00
3022	Rep. Conserv. Vehículos Motor	500.00
3023	Comb. Lub. Vehículos Motor	800.00
310-ORDEN SEGURIDAD PCAS. EXTINCION INCENDIOS:		
3101	Sueldo Empls. Regs.	3,180.00
3102	Rep. Conserv. Equipo Def. Civil	100.00
3103	Material Fungible Gastos Oficina	100.00
320-ORDEN Y SEGURIDAD PCA. INSPEC. GEN:		
3201	Recogida Animales Realengos	50.00
330-VIAS PCAS. Y PLAZA CONSERV. Y ALUMBRADO:		
3301	Rep. Caminos y Puentes	27,553.75
3302	" Conserv. Calles y Plaza	748.35
3303	Limp. Vig. Plaza Pública	2,246.40
3304	Rep. Conserv. Equipo Pesado	3,000.00
3305	Alumb. Pcos. Calles y Plaza	15,600.00
3306	Comb. Lub. Equipo Pesado	2,500.00
3307	Compra Gomas y Tubos	1,200.00
3308	Const. y Rep. Aceras	12,000.00
390-PROP. PCAS. CARNICERIA MATADERO:		
3901	Sueldo Empl. Regs.	1,680.00
3902	Rep. Carnicería Matadero	50.00
3903	Equipo Prop. no Fungible	1.00
3904	Material Limpieza	100.00
410-PROP. PUBLICAS CEMENTERIOS:		
4101	Jornal Limp. Vig. Cementerios	2,704.00
4102	Equipo	100.00
4103	Rep. Conserv. Cementerio	300.00
420-SANIDAD LIMPIEZA CALLES:		
4201	Sueldo Empl. Regs.	8,895.00
4202	Limp. Calles Extensión Basura	28,450.00
4203	Rep. Conserv. Equipo	1,500.00
4204	Comb. y Lub. Vehículos	2,000.00
4205	Equipo Prop. no Fungible	100.00
4206	Compra Gomas y Tubos	1,500.00

460-BENEFICENCIA HOSPITAL: Y ASILO:	
4601 Sueldo Empl. Regs.	23,296.00
4602 Comb. Lub. Vehículo Motor	4,118.00
4603 Rep. Conserv. Vehículos Motor	3,000.00
4604 Compra Gomas y Tubos	1,500.00
480-BENEFICENCIA UNIDAD HOSPITAL:	
4801 Sueldo Empl. Regs.	74,070.40
4802 Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Fed.	5,126.15
4803 Aprt. Mcpl. Seg. Soc. Chofer	109.20
4804 Gastos Oficina e Impresos	400.00
4805 Material Quirúrgico	382.00
4806 Efectos Hospital y Material Fungible	272.00
4807 Material Limp. Lavandería	1,100.00
4808 Drogas y Medicinas	9,700.00
4809 Efectos Cocina y Comedor	100.00
4810 Ropa y Ropa Cama	750.00
4811 Gas Fluído	208.00
4812 Comestibles	8,460.00
4813 Compra Vehículo	5,000.00
4814 Aprt. Mcpl. Bono Navidad	2,000.00
4815 Jornal Pers. Irregular	1,496.00
490-BENEFICENCIA Y SOCORRO A POBRES:	
4901 Limosnas a Pobres	200.00
4902 Ataúdes y Entierros a Pobres	200.00
4903 Liga Puertorriqueña Cáncer	200.00
4904 Medicinas a Pobres	200.00
4905 Serv. Legales a Indigentes	750.00
510-CORRECCION CARCEL MUNICIPAL:	
5101 Aprt. Mcpl. a Municipio Caguas para sueldo Alcaide Cárcel	1,620.00
560-BIBLIOTECA ESCOLAR:	
5601 Sueldo Empls. Regs.	2,136.00
5602 Material Gastos Oficina	1.00
5603 Compra de Libros	100.00
590-MEDIOS AUX. ENSEÑANZA:	
5901 Sueldo Emp. Regs.	3,048.00
5902 Compra Efectos Deportivos	1,000.00
5903 Gastos Promoción Deportes y actos Recreativos	200.00
5904 Beca Estudiante Pobre	150.00
620-CONST. Y MEJORAS PERMANENTES:	
6201 Aprt. Mcpl. A.A.A. para extender Líneas Agua	1.00
6202 Aprt. Mcpl. A.F.F. para extender Alumb. Públicos	1.00
6203 Aprt. Mcpl. A.P.R.P. para Mejoras Parque Atlético	1,000.00
6204 Mejoras Edificio Garage Municipal	1.00
630-DEUDA MUNICIPALES EMPRESTITO:	
6301 Amort. Prima e Int. Empréstito	23,903.00
660-DEUDA MUNICIPALES VARIAS:	
6601 Para Cubrir Int. Anticipo	1.00
6602 Para Cubrir Def. F.S.E.	1.00

6603	Para Cubrir Def. Seg. Cont. por Secretario de Hacienda	1.00
6604	Para Pagar Consumo Exceso Agua	50.00
6605	Para Pagar Consumo Exceso Luz	1.00
6606	Para Pagar Llamadas Larga Distancia	1.00

- SECCION 3ra : Que la Secretaria Auditora de este Municipio lleve a sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.
- SECCION 4ta : Que copia certificada de esta ordenanza sea remitida al Secretario de Hacienda para su conocimiento y acción correspondiente.
- SECCION 5ta : Esta ordenanza entrará en vigor el día 1ro de julio de 1971.
- APROBADA : El día 22 de abril de 1971.

  
ANGEL LUIS DIAZ, PRESIDENTE  
ASAMBLEA

  
AIDA IRIS NIEVES, SECRETARIA  
AUDITORA

  
ANGEL TOMAS ARROYO  
ALCALDE

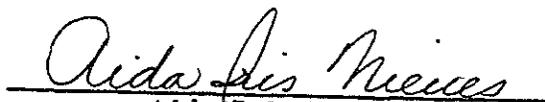
C E R T I F I C O

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza número 20 adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión especial celebrada el día 27 de abril de 1971, con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Antonio Infanzón
Hon. William Matos	Hon. Emmelly J. Cruz
Hon. Jesús Ortíz Hernández	Hon. Santos Nieves Agosto
Hon. Miguel A. Falcón	Hon. Francisco Díaz Flores
Hon. Eugenio Zabala	

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 28 de abril de 1971.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente, que firmo y sello estampando el sello oficial de este Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 30 de abril de 1971.

  
Aida Iris Nieves  
Secretaria Auditora Municipal